



DECRETO No.1000- 0 0 3 1

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

C ONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que mediante Resolución No. 1400-0045 de 13 de enero de 2025, se otorga comisión de servicios a la Ciudad de Panamá (Panamá), por los días 28 al 31 de enero de 2025, a la doctora Magda Gisela Herrera Jiménez, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría General, con el propósito de atender invitación para asistir al FORO ECONOMICO INTERNACIONAL AMERICA LATINA Y CARIBE 2025.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mientras la doctora Magda Gisela Herrera Jiménez, permanece fuera de la ciudad, se hace necesario asignar funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría General, a la doctora Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría Administrativa, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargo de Funciones. Encargar por los días 28 al 31 de enero de 2025, a la doctora Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría Administrativa; de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría General, mientras dura la comisión de servicios de su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.





DECRETO No.1000- 0 0 3 1

1 4 ENE 2025

ARTICULO SEGUNDO: *Comunicación.* Comunicar el presente acto a la servidora pública objeto del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

14 ENE 2025

)

JOHANA XIMENIA RANDA RIVERA

Alexa desa de libague

Revisó: Dr. Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Dficil a Jurídica (

Dra. Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano

∖Redactó: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de ∱alento Humano